

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICA QUE
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
EXTENDIDO POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Día: 21 Mes: 04 Año: 2021

Resolución N° 17-2021
(De 20 de abril de 2021)

"Por la cual se crea el Comité Operativo de la Defensoría del Pueblo"

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ,
En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Mediante Ley N° 7 de 5 de febrero de 1997, modificada por las Leyes N° 41 de 1 de diciembre de 2005 y N° 55 de 2 de octubre de 2009, se crea la Defensoría del Pueblo, como una institución independiente, que actuará con plena autonomía funcional, administrativa y financiera.

El artículo 44 de la Ley N° 7, de la norma supra citada, establece que el Defensor o Defensora del Pueblo, es la autoridad nominadora de la entidad, quien ejerce la dirección y responsabilidad de la misma, para lo cual realizará los nombramientos que requiera, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Defensoría del Pueblo.

Por la necesidad del servicio que presta la institución a la ciudadanía, y en aras de que dentro de la gestión de esta administración se desarrollen mejoras continuas en los procesos operativos, se considera menester la creación un Comité Operativo.

En virtud de las consideraciones expuestas, el Defensor del Pueblo de la República de Panamá, en uso de sus facultades constitucionales y legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Crear el Comité Operativo de la Defensoría del Pueblo.

SEGUNDO: Conformar el Comité Operativo, con los siguientes funcionarios:

- JULIO DE GRACIA** Director Nacional de Protección de los Derechos Humanos
- DIEGO ALMANZA** Director Nacional de la Unidad Especializada.
- NANCY QUINTERO** Directora Nacional de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer
- SANDRA ALVAREZ** Directora Nacional de la Unidad de Orientación al Ciudadano.
- BOLIVAR RODRIGUEZ** Dirección Nacional de Asuntos Ecológicos
- CHRISTIAAN MIRANDA** Director Nacional de Asesoría Jurídica.
- YAZMIN JIMENEZ** Directora Nacional de Relaciones Públicas.
- FERNANDO WING** Director del Mecanismo para la Prevención de la Tortura de los Privados de Libertad.

LUIS ERNESTO BOLIVAR Director de Innovación y Mejoras Continuas,

TERCERO: Designar como Coordinador del Comité Operativo de la Defensoría del Pueblo al Director de Protección de los Derechos Humanos, **JULIO DE GRACIA**.

Fundamento Legal: Artículo 44 de la Ley N° 7 de 5 de febrero de 1997, modificada por las leyes N° 41 de 1 de septiembre de 2005 y N° 55 de 2 de octubre de 2009.

EDUARDO LEBLANC GONZÁLEZ
Defensor del Pueblo de la República de Panamá

